

Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Mexicana NMX

FR110CE2

Certificado No.: **NYC-2402C0TC00429**

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Mexicana NMX con base en el informe de resultados de pruebas, con No. **FCAJAS-006-2024**, emitido por el laboratorio: **Argos Eléctrica, S.A. de C.V.**, con número de Acreditación **MM-0952-149/18** en términos de la Legislación vigente.

De acuerdo al procedimiento PCP001 de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **279TC0224**, se otorga el presente certificado por pruebas al producto a la empresa:

con domicilio en: **ARGOS ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**
Avenida de la Luz, No. 67, Parque Industrial la Luz, Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
México, C.P: 54716
R.F.C. AEL571218HP7

del siguiente producto:

Producto: **CAJAS Y CHALUPAS ---**
Marca: **ARGOS ---**
Dimensiones: **75 mm x 75 mm; 100 mm x 100 mm; 125 mm x 125 mm (cajas con tapa); 100 mm x 50 mm (caja rectangular y chalupas) ---**
Uso: **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ---**
Material: **POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) ---**
País de Origen: **MÉXICO ---**

Norma Mexicana **NMX-E-012-SCFI-1999** "Industria del plástico - Tubos y conexiones - Tubos y conexiones de Poli(Cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante para instalaciones eléctricas - Especificaciones" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 1999. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **29-ago-2024**, con vigencia de **1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



A QIMA COMPANY
EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSI
NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

Certificó:


América Carolina Hernández Arias

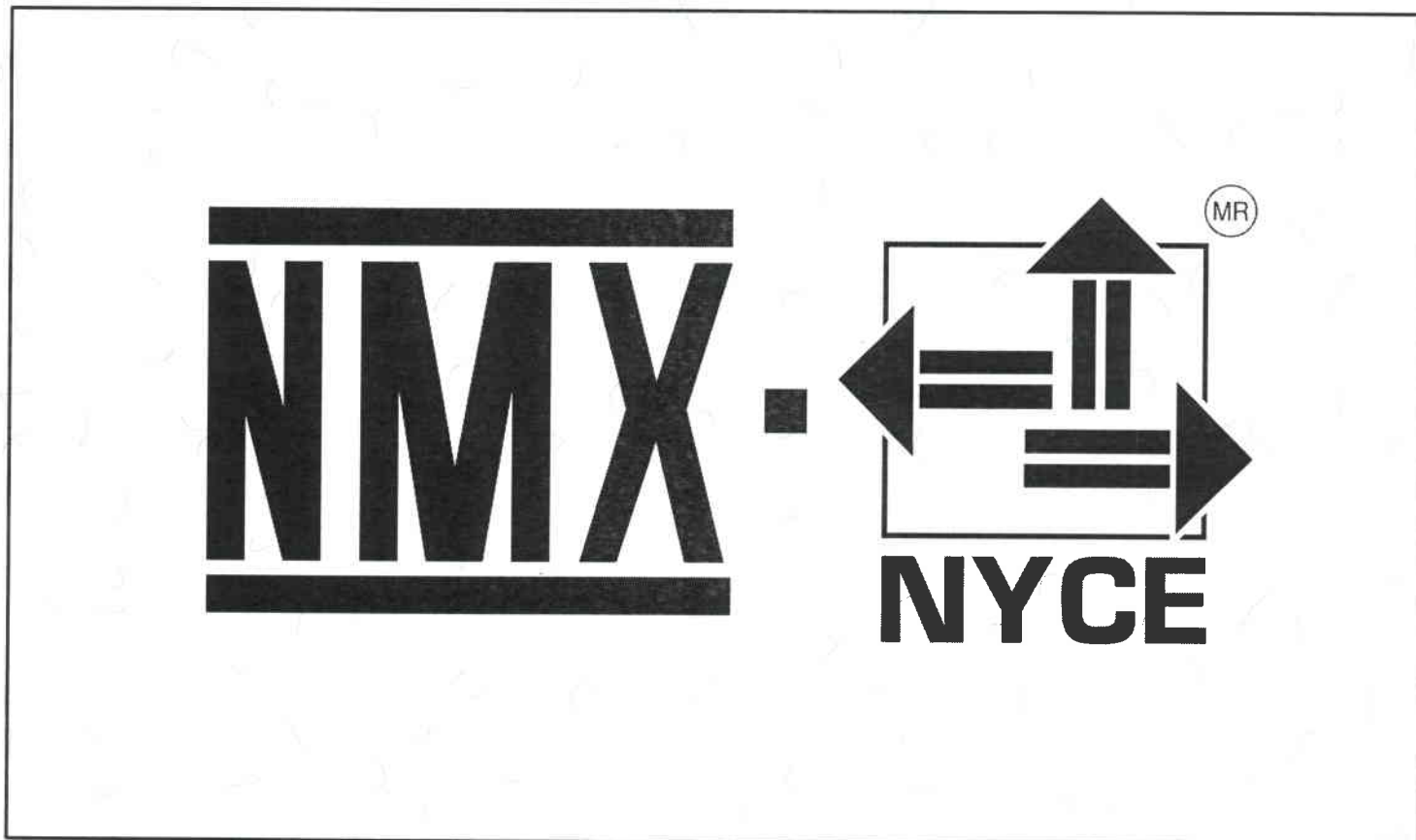
Analizó:


María del Rocío Hernández Díaz



00429TC0224

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña **NMX-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña **NMX-NYCE**, queda sujeta al cumplimiento del “Reglamento de Uso de Contraseñas”

CLÁUSULAS

1. El titular puede ostentar la Contraseña **NMX-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible en cada uno de los productos que ampara este Certificado de Conformidad.
2. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NMX-NYCE**.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NMX-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Mexicana NMX que fue evaluada.
4. Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Posterior a su reevaluación el producto deja de cumplir con la norma como efecto de un cambio de especificaciones técnicas debidamente notificadas por escrito a **NYCE**
 - En su caso, cuando el producto certificado incumple con el Reglamento de Uso de Contraseñas.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
6. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.